



Reglamento

Reglamento

Vigencia:

Inicio: 31 de octubre de 2017

Fin: 9 de diciembre de 2017 (hasta las 18 horas del mismo/ 6:00 p.m.)

Mecánica de la promoción:

Se asignará un boleto electrónico por cada L 100.00 de donativo. Con cada boleto asignado podrá participar en el gran sorteo de Dos (2) camionetas KIA SPORTAGE GASOLINA 4X2 EX AUTOMATICA 2018 el cual se realizará el sábado 09 de diciembre de 2017. Las personas naturales y jurídicas podrán consultar la cantidad de boletos electrónicos asignados a sus donativos, ingresando a la página web www.bancatlan.hn, haciendo clic en el logo de la Lotería Online del Amor e ingresando su número de identidad y el número de referencia de su aporte.

Detalle del Premio:

(2) camionetas Kia Sportage gasolina 4x2 ex automáticas 2018.

Participantes:

Participan todas las personas naturales y jurídicas que adquieran uno o más boletos electrónicos. El valor de la donación de cada boleto es de L 100.00, y puede efectuarse a través de los siguientes canales de Banco Atlántida:

- Ventanillas
- Autobancos
- Agentes Bancarios Tecnología Transaccional
- Atlántida Online (Personas naturales – Pyme – Empresas)
- Atlántida Móvil
- Kioscos + Fácil

Mecánica del sorteo:

Se creará una tómbola electrónica que desplegará números aleatoriamente. Una vez identificado el número del primer ganador se bloqueará en el sistema y ese será el boleto acreedor del primer vehículo KIA SPORTAGE GASOLINA 4X2 EX AUTOMATICA 2018. A continuación, se procederá al sorteo del segundo vehículo de la misma manera que se sorteó el primero.

Lugar y fecha del sorteo:

Hotel Honduras Maya el 09 de diciembre de 2017 durante la Teletón.

Reglamento

Restricciones y Condiciones:

1. Esta promoción ha sido registrada en la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, bajo el nombre "Lotería Online del Amor". El día del sorteo se contará con la presencia de el o la representante de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y de un Notario Público quienes darán fe y legalidad al sorteo.
2. Participan todas las personas naturales y personas jurídicas que realicen su donativo comprando su boleto electrónico en cualquiera de los diferentes canales de atención al público que Banco Atlántida pone a disposición de los clientes.
3. Fecha máxima para reclamar el premio, martes 09 de enero de 2018 en horas de atención al público.
4. Los premios serán entregados en el Departamento de Imagen Corporativa y Comunicaciones ubicado en el cuarto piso de la oficina principal de Banco Atlántida de Tegucigalpa.
5. Para poder reclamar el premio, el ganador tendrá que presentar, el recibo o comprobante original de la aportación (donativo), y su documento legal de Identificación (tarjeta de identidad), y en caso de que sea una persona jurídica deberá acreditar su representación legal con Testimonio de Poder de Representación autorizado ante Notario Público.
6. En caso que el ganador sea un menor de edad deberá presentarse a reclamar su premio en compañía de su padre, madre o tutor legal debidamente acreditado (presentar partida de nacimiento original).
7. Si los ganadores de los premios no se presentan a reclamar su premio en el tiempo estipulado los premios no reclamados serán donados a la Fundación Teletón.
8. Se aceptarán los donativos hasta las 18 horas (6:00 p.m.) del sábado 09 de diciembre de 2017.
9. El presente reglamento sus condiciones y restricciones podrán ser consultados por el público en general a través de la página web de Banco Atlántida www.bancatlan.hn y a través de Facebook: [Facebook.com/Banco Atlántida](https://www.facebook.com/BancoAtlantida).
10. Los vehículos a sortearse estarán sujetos a las garantías que ofrece el concesionario donde fue comprado, Banco Atlántida no se hace responsable por defectos de fábrica ni de ninguna otra situación relacionada en el mismo una vez entregado el vehículo.
11. Banco Atlántida se reserva el derecho de anular cualquier comprobante o recibo que presente alteraciones, borrones, manchas o que no cumpla con las validaciones correspondientes.
12. Una vez entregado el premio al ganador, se procederá a la publicación de la entrega de los premios a través de los medios masivos que el Banco estime conveniente.

Reglamento

13. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resultaran favorecidas autorizan expresamente a Banco Atlántida, S.A. para que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores de la promoción. La negativa del ganador a que se publique su nombre e imagen darán lugar a que pierda su premio, ya que al participar en esta promoción acepta todas y cada una de las condiciones y restricciones contenidas en este Reglamento.
14. Los premios no podrán ser canjeados por otros bienes, enseres, ni efectivo.
15. Los premios serán entregados a los ganadores una vez que se hayan completados los traspasos correspondientes.
16. Banco Atlántida, no solicita ni dinero en efectivo, ni créditos a cuentas, ni recargas para celular para hacer efectivo el premio.
17. Para ser acreedor del premio, la persona natural o jurídica favorecida deberá aceptar expresamente y en forma integral y total, este reglamento. De no aceptarlo, pierde el derecho al premio.



Imagina. Cree. Triunfa.